Acta de la reunión ordinaria de la JPFND de 16 febrero de 2023

Asistencia:

APUL: Sonia Iruela Padrón, José Jonathan Ramírez Santana y Mercedes Santana Rodríguez.

CCOO: Inmaculada Sosa Vega, Salvador Rodríguez Hernández, Teresa Mendoza Santana, Juan Carlos Santana Díaz.

SEPCA: Iñaki Gárate Alarcón, Víctor Reyes Pérez y Mari Carmen Santana Rodríguez.

UGT: Julio Martínez Morilla.

Ausencias:

SEPCA: Santiago Bolaños Sanabria (estaba convocado a una reunión del Consejo Social) y Juan José Sosa Suárez.

Orden del día:

1. Propuesta de Gerencia sobre el uso de las listas de sustituciones del personal funcionario procedentes del SCE.
2. Seguimiento de procesos en curso: concursos de traslados, concurso de méritos para la estabilización, concurso-oposición para la estabilización...
3. Ruegos y preguntas:
    - Temario
    - Concurso de traslado del personal bibliotecario: esta semana se envió a BOC. ¿qué propuesta?
    - Jornada 35 horas
    - Horas extraordinarias

1. Propuesta de Gerencia sobre el uso de las listas de sustituciones del personal funcionario procedentes del SCE.
   No es necesario llegar a un acuerdo con las secciones sindicales pero la gerencia nos ha pedido que lleguemos a un acuerdo para legitimar la propuesta.
   Hay necesidad de personal porque la lista actual ya está agotada y en muchos servicios se están produciendo bajas temporales.
   El acuerdo se puede revocar en cualquier momento.
   Por Ley no se permite que una persona sea contratada por más de 9 meses por acumulación de tareas.
   La JPFND emitirá un informe:
   A pesar de que no consideramos que este sea el procedimiento correcto para las sustituciones.
    a. Especificar que se trata de la categoría C2 (segundo párrafo)
    b. Trasparencia en todos los procedimientos (listado del personal objeto de los llamamientos, así como de todos los nombramientos y ceses que se produzcan)
    c. Este acuerdo se revocará y revisará a petición de cualquiera de las partes.
    d. Estos nombramientos cesarán con carácter inmediato cuando se conforme la lista, fruto del proceso del concurso-oposición de estabilización.

e. Este acuerdo se tendrá que firmar en la mesa sectorial.

2. Seguimiento de procesos en curso: concursos de traslados, concurso de méritos para la estabilización, concurso-oposición para la estabilización...

   Los procesos están en marcha y siguen su curso.

   Solicitamos que cuando se convoque las plazas de concurso-oposición por estabilización ya se sepan que personas estabilizan, porque en el caso contrario tendrán que apuntarse a esta convocatoria.

3. Ruegos y preguntas:

   Consultas que han llegado al correo.

   Se acuerda enviar a todo el personal funcionario con estas consultas.

   a. Concurso-oposición por estabilización: consultar por la posible-fecha del examen.
   b. El mismo lugar C1 / C2.
   c. Concurso de traslado del personal bibliotecario: esta semana se envió a BOC.

      Solicitar qué propuesta se aceptó a personal.

   d. La categoría con la que se estabilice y forma parte de la lista es de C1.
   e. La recolocación será de C1. Si una persona no estabiliza y no cesa, ¿se quedaría de C2 hasta el concurso-oposición libre? Solicitamos que se ofrezcan todas las vacantes y comisiones de servicio al personal interino por orden de lista.
   f. Porque en el proceso de estabilización de
   g. Temario: el temario tendrá que elaborarlo cada persona, a través de academias, pero se solicitará a gerencia que hay un curso pendiente para preparación de oposiciones que ofreció en su momento la universidad.
   h. Se valoran todos los cursos de las administraciones públicas.
   i. Técnico: se valora porque es un ciclo superior.
   j.
   k. Comisiones de la JPFND
   l. Horas extraordinarias: son los directores y directoras los que solicitan.
      La junta de personal solicitará ley de transparencia qué personas y servicios cobran las horas extras.

      Ruego Julio de UGT

      - Irregularidades:

   • Actas 2020: 2, 3, 4 no se podían tomar de acuerdos porque no existía quorum
   • Actas 2021: Dimisión de Mercedes Santana Rodríguez dimitió por lo solicita que se anulen los acuerdos en aquellas actas.

Solicitar estar en los procesos concurso-oposición como observadores.

No están llegando las todas las resoluciones de coberturas de puesto de trabajo.

Siguen nombrado A1 y A2 sin ofrecerlas y sin informar a la junta de personal.

Las Palmas de GC a 18 de mayo de 2023

Inmaculada Sosa Vega.
Presidenta

Sara Isabel Padrón
Secretaria

Julio Andrés Martínez Morilla, con DNI 42802840R, funcionario de carrera, Bibliotecario jefe de Educación Física, miembro electo de la Junta de Personal Funcionario No Docente (JPFND), Delegado sindical por la Sección UGT de la ULPGC, y correo electrónico para recibir notificaciones, julio.martinez@ulpgc.es, hago constar y que quede recogido en el apartado de Ruegos de ésta reunión, las siguientes consideraciones:

1. El 29 de mayo de 2019, presenté un escrito haciendo una serie de consideraciones a la anterior JPFND. A fecha de hoy, y ya con la nueva JPFND funcionando, sólo se ha atendido la entrega de las actas de las reuniones solicitadas por mi persona.
2. A raíz de la lectura de todas las actas hasta el año 2021 he detectado serias anomalías que deben ser resueltas por la actual JPFND.
3. A continuación resumiré las irregularidades en las mismas que se suman a los hechos por mi denunciados a partir de finales de 2018, y que continuaron en los años siguientes: a) Actas del 2020. Acta 2, de 5 de marzo, sólo asisten 6 miembros de la Junta y se realiza la reunión. Debe invalidarse sus acuerdos por falta de quorum. Acta 3, de 5 de mayo, paso lo mismo que con la anterior reunión, debe invalidarse los acuerdos. Acta 4, de 25 de junio, asisten 7 miembros, pero uno de ellos había presentado su dimisión el 23 de diciembre del 2020 (Mercedes Santana Rodríguez). Por lo que debe invalidarse los acuerdos de dicha reunión por falta de quorum y además estar mal constituida dicha reunión. En cuento a las reuniones del año 2021 debo decir, Acta 2, de 18 de febrero, asisten 7 miembros, pero uno de ellos había presentado su dimisión el 23 de diciembre del 2020 (Mercedes Santana Rodríguez). Por lo que debe invalidarse los acuerdos de dicha reunión por falta de quorum y además estar mal constituida dicha reunión. Acta 3, de 5 de marzo, igual que la anterior, debe invalidarse. Acta 4, de 19 de abril, Asisten 6 miembros, y uno de ellos dimitido (la misma que en las anteriores reuniones). Además el acta ni está firmada por la supuesta presidenta, debe anularse también. Acta 5, de 12 de mayo, asisten 7 miembros, pero uno de ellos había presentado su dimisión el 23 de diciembre del 2020 (Mercedes Santana Rodríguez). Por lo que debe invalidarse los acuerdos de dicha reunión por falta de quorum y además estar mal constituida dicha reunión. Acta 6, de 3 de junio, Acuden 8 miembros, uno dimitido (ya presente en las anteriores reuniones), debe anularse por mala constitución de dicha reunión de la Junta. Además no está firmada por el secretario ni la supuesta presidenta.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de febrero de 2023

Anexos:

1.- Escrito presentado a la JPFND, 29/5/2019.

2.- Correo electrónico enviado por Mercedes Santana Rodriguez, a la JPFND, 23/12/2020.

3.- Correo electrónico enviado a la lista pasfunc/ULPGC, 23/12/2020.

15

Julio Andrés Martínez Morilla, con DNI 42802840R, funcionario de carrera, Bibliotecario Jefe de Educación Física y miembro electo de la Junta de Personal Funcionario No Docente, y correo electrónico para recibir notificaciones, julio.martinez@ulpgc.es, hago constar como cuestiones de orden ante la Junta de Personal Funcionario No Docente, según el Reglamento de la misma, en su art. 19.- De las cuestiones previas y de orden, que dice: *"Cuestiones de orden: se referirán exclusivamente a la observación del Reglamento o de otro precepto normativo o reglamentario"*, las siguientes consideraciones:

1. A raíz del triste fallecimiento del compañero y presidente de la Junta de Personal Funcionario No Docente, de ahora en adelante JPFND, José Antonio Sánchez Suárez (Siqui), a finales del mes de agosto de 2018, se produce la vacante a presidente de la JPFND. Dado que ningún miembro de la JPFND, ni de ninguna Sección sindical presentes en la misma solicita que se reúna para elegir presidente (tal y como recoge el Reglamento del órgano), envié un correo electrónico a la JPFND, con fecha 16/11/2018, solicitando convocar a la JPFND para que se pusiera en marcha la elección de un nuevo presidente (ver doc. nº. 1).

2. La Sección sindical de Comisiones Obreras, envió un correo a la JPFND, el pasado 23/11/2018, solicitando formalmente la elección y nombramiento de Presidente/a de la JPFND (ver doc. Nº 2).

3. El mismo 23/11/2018, en correo electrónico remitido a la JPFND, vuelvo a reiterar que la Junta no se reúne desde el 5 de julio de 2018, insistiendo en mi petición de reunión de la misma. (ver doc. nº. 3).

4. El 11/12/2018, el Sr. Secretario de la JPFND, envía un correo con una convocatoria que no se ajusta al Reglamento de la JPFND, en ella se contraviene diversos artículos del mismo:

   a. No se explicita si la convocatoria es ordinaria o extraordinaria (art. 18 del Reglamento de la JPFND).
   b. La convocatoria no adjunta la documentación de acta/s anterior/es, ni de los puntos que van a ser tratados. (art. 18 del Reglamento de la JPFND).
   c. Se añaden puntos del orden del día que no pueden ser tratados, atribuyéndose el Sr. Secretario funciones que son competencia del Presidente de la JPFND. (art. 14 y 15 del Reglamento). (ver doc. nº 4).

RECIBÍ
29 MAYO 2019
Fdo.

5. El mismo día, el 11/12/2018, apercibo al Sr. Secretario y a todos/as los miembros de la JPFND que hay irregularidades en la convocatoria que hacen de la misma no sea válida. (ver doc. nº 5y 5bis).

6. El Sr. Secretario de la JPFND, manda un correo el 17/12/2108 desconvocando la sesión esgrimiendo que no existe candidato a Presidente de la JPFND, cuestión que no se recoge como motivo de anulación en ninguna parte del Reglamento de la JPFND (art. 13 del Reglamento de la JPFND) (ver nº doc. 6).

afecte directamente, ésta será emitida por el Secretario, con el visto bueno del Presidente."

En Las Palmas de Gran Canaria,a 27 de mayo de 2019

Documentación adjunta:

- Doc. nº 1, email 16/11/2018
- Doc. nº 2, email 23/11/2018
- Doc nº 3, email 23/11/2018
- Doc nº 4, email 11/12/2018
- Doc nº 5, email 11/12/2018
- Doc nº 5bis, email 13/12/2018
- Doc nº 6, email 17/12/2018
- Doc nº 7, email 21/12/2018
- Doc nº 8, email 19/02/2019
- Doc nº9, email 19/02/2019
- Doc nº 10, acta sin firmar del 21/02/2019
- Doc nº 11, email 1/01/2019